

DECRETO ALCALDICIO N° 363

LITUECHE, 20 de Febrero del 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Litueche por las diversas actividades que se llevan a efecto o por trabajos que se originan con extrema urgencia, se debe solicitar el apoyo del personal para que estas labores sean realizadas dentro de los plazos establecidos
- La Municipalidad de Litueche, ha establecido que se realizará la compensación de Horas para el personal que trabajo para las actividades recreativas, artísticas y culturales, con motivo de celebrarse el 117° Aniversario de la comuna de Litueche
- El Ordinario N° 3 de fecha 19 de Febrero del 2026, emitida por la Srta. Romina Vargas, Directora de Control de la Municipalidad de Litueche, mediante el cual informa sobre el procedimiento para la determinación y compensación de horas extraordinarias

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2025.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, la compensación de Horas Extras para el Personal que aprestó a poyo en las Actividades, Recreativas, Deportivas y Culturales que se llevaran a efecto, con motivo de celebrarse el 117° Aniversario de Nuestra Comuna, desde el 9 y hasta el 22 de Febrero del 2026.

2.- **ORDENASE**, a la Unidad de Personal, para que proceda a efectuar el cálculo por compensación de horas trabajadas, de acuerdo, a la siguiente nómina:

Nombre	Departamento
Alazne Rodríguez	Unidad de Control
Bernardita Olguín	Departamento Social
Elvia Carreño	Departamento Social
Francisco Hernández	Secplac
Iris Maldonado	Departamento Social
Jacqueline Moya	Departamento Social

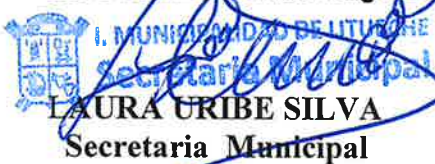
DECRETO ALCALDICIO N° 363

Laura Uribe	Secretaría Municipal
Leticia Abarca	Departamento Social
Lorena González	Juzgado Policía Local
Nataly González	Seguridad
Nicol Soto	Departamento Finanzas
Pamela Saavedra	Secretaría Municipal
Rodrigo Ortiz	Departamento Finanzas
Romina Vargas	Unidad de Control
Sebastián Figueroa	Departamento Tránsito
Silvana Mori	Administración
Sofía Astete	Secretaría Municipal
Valentina Donoso	Departamento Social
Katherine Vargas	Departamento Social
Vania Donoso	Departamento Social
Jimena Neira	Departamento de Obras
Iván Contreras	Director Desarrollo Comunitario

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Director de Desarrollo Comunitario, deberá certificar que los Funcionarios Municipales, indicados anteriormente, dieron cumplimiento a los trabajos encomendados en las fechas y horarios, establecidos en el Programa de Aniversario de la comuna; el que además deberá ser corroborado con la marcación en el reloj control.

4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Personal, Secretaría Municipal, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/IOC/boo

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Unidad de Personal